



Derechos Humanos
Comisión Estatal Tabasco

LAS PERSONAS
CON VIH/SIDA Y SUS
DERECHOS HUMANOS



COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS.

Boulevard Adolfo Ruíz Cortines No. 503
(Esquina con Francisco Javier Mina
Colonia Casa Blanca),
Villahermosa, Tabasco. C.P. 86030

Primera edición: enero 2022

Creación del contenido:
Mtra. María Manuela Grau Martínez
Diseño e ilustración:
Lic. Nehemias Alejandro Alegria Damasco

LAS PERSONAS CON VIH/SIDA Y SUS DERECHOS HUMANOS



Derechos Humanos
Comisión Estatal Tabasco

¿Es lo mismo VIH y SIDA?

El virus de la inmunodeficiencia humana (VIH), es un virus que ataca a las células del sistema inmunitario, provocando una alteración o la anulación de su funcionamiento, es decir, lo hace incapaz de luchar contra infecciones y enfermedades que llegaran a atacar al organismo.

Al llegar a un estado más avanzado, se le conoce como síndrome de inmunodeficiencia adquirida (SIDA) y puede tardar de entre 2 a 15 años en manifestarse si no se atiende a tiempo.

Las personas que tienen VIH, no necesariamente tienen SIDA, para ello, los cuidados en la salud son primordiales.

Transmisión

El VIH/SIDA solo se puede pasar de una persona a otra por transmisión sexual, por compartir agujas y jeringas, de madre a hijo y por transfusión sanguínea.

Prevención

Las personas pueden contraer o transmitir el VIH/SIDA solo a través de actividades específicas, como el sexo o el uso de drogas inyectables. El VIH/SIDA solo se puede transmitir a través de ciertos fluidos corporales de la persona que tiene el virus. Estos fluidos son sangre, semen, líquido preseminal, secreción rectal, secreción vaginal y leche materna.

Prácticas de Riesgo

Si no tiene el VIH/SIDA pero corre riesgo de contraerlo, hable con su proveedor de atención médica acerca de la profilaxis preexposición.

La profilaxis preexposición implica tomar un medicamento específico contra el VIH/SIDA todos los días para reducir el riesgo de contraer el virus a través del sexo o el uso de drogas inyectables.



Derechos Humanos de las Personas Con VIH/SIDA

Son los mismos que goza la población en general, ya que todos somos en igualdad y derechos. La constitución (Art. Primero, párrafo quinto), y los Tratados Internacionales ratificados por México, protegen los derechos a la igualdad y no discriminación.

Como ya se ha indicado, los derechos humanos de las personas con VIH/SIDA, son iguales a los del resto de la población, y entre ellos cabe destacar los siguientes:

-
- A. Derecho a no ser discriminado en ningún aspecto de la vida.
 - B. Derecho a la salud: acceso a los servicios de salud oportunos, y de los tratamientos médicos correspondientes, siempre bajo la igualdad de condiciones al resto de la población y con atención profesional y trato respetuoso. Así como a recibir el tratamiento antirretroviral adecuado.
 - C. Derecho a la privacidad: No se está obligado a someterse a la prueba de detección del VIH, ni declarar que vive con VIH o SIDA, dado que la prueba de anticuerpos es anónima, voluntaria y confidencial.

- D. Derecho a recibir información suficiente sobre la enfermedad.
- E. Derecho a la educación desde cualquier centro educativo.
- F. Derecho a ejercer su sexualidad de manera libre y responsable, incluyendo el derecho reproductivo.
- G. Las mujeres que quieren embarazarse, tienen derecho a que se les proporcione el tratamiento profiláctico que previene la transmisión al bebé.
- H. Derecho recibir información veraz, sobre la enfermedad y los tratamientos.
- I. Las víctimas de violación sexual tienen derecho a una valoración médica, y en caso de ser necesario, reciban profilaxis durante el tiempo que lo requiera.

-
- J. La prueba de VIH no debe ser requisito para obtener empleo, o contraer matrimonio, o tener acceso a determinados servicios o prestaciones.

 - K. Las madres y padres de familia, con VIH no podrán ser privados arbitrariamente por su condición de del padecimiento, de la custodia o de la patria potestad.



Mitos

El VIH/SIDA puede transmitirse por picadura de un mosquito. **FALSO.**

Puedo contraer el VIH/SIDA al estar en contacto con una persona infectada. **FALSO:** pues el virus no se contagia por estrechar las manos ni por abrazar a una persona.

Las personas con VIH/SIDA no pueden tener hijos. **FALSO:** Muchas personas con VIH/SIDA han logrado tener hijos sin ser portadores del virus. Actualmente, existen estrategias que permiten a las personas que viven con VIH/SIDA tener hijos sin el riesgo de transmitirles el virus.

Es lo mismo VIH/ que SIDA. **FALSO:** El VIH es el virus de inmunodeficiencia humana que afecta al sistema inmunológico del cuerpo y el SIDA es el síndrome de inmunodeficiencia adquirida, que es el estado más avanzado del VIH.

Discriminación

La discriminación contra las personas que tienen el VIH/SIDA, se produce cuando se trata a las personas con VIH/SIDA de forma diferente que, al resto de la gente, como consecuencia de su enfermedad.

Estos son algunos ejemplos que suelen darse:

- Negar atención médica o de cualquier otra índole, a una persona que tiene el VIH/SIDA.
- Rechazar el contacto con alguien que tiene el VIH/SIDA.

- Aislar socialmente a un miembro de la comunidad (escolar, laboral, vecinal etc) porque es positivo a VIH/SIDA.
- Referirse a las personas con el VIH/SIDA como “infectadas”, “positivas”, “sidosas” u otros calificativos peyorativos que contribuyen a estigmatizar a la persona y hacerle sentir mal.



¿Cuáles son los efectos del estigma y la discriminación por el VIH/SIDA?

El estigma y la discriminación por el VIH/SIDA afectan el bienestar emocional y la salud mental de las personas. Esto contribuye a que quienes padecen la enfermedad, comiencen a crear una imagen negativa de sí mismos, lo que determina que se puedan deprimir. También sucede, como consecuencia de lo anterior, que las personas que viven con VIH/SIDA se auto-marginen y terminen viviendo en un aislamiento social. Todo ello, va a culminar con un empeoramiento de su calidad de vida tanto en el aspecto mental como físico.

Personas Especialmente Vulnerables

Se estima que, en nuestro país, vive un importante sector de la población con VIH/SIDA. Una parte de la población, desconoce estar infectada, y un porcentaje importante de los afectados, no reciben tratamiento médico ni farmacológico, lo que conlleva una peor evolución del VIH/SIDA, así como una menor esperanza y calidad de vida.

Son sectores especialmente vulnerables:

- **Personas trabajadoras sexuales:** Es importante recordar, que el ordenamiento jurídico internacional protege los derechos de toda la población, incluidas las personas dedicadas al Trabajo Sexual Comercial.

- **Personas en reclusión en centros penales:** En muchos casos, este sector importante de la población se les deniega beneficios o se les da un trato discriminatorio por el hecho de ser personas con VIH/SIDA. En algunos centros penitenciarios de México, se ha llegado a denunciar el aislamiento de algunas personas al objeto de “evitar contagios”, lo que denota, la falta de información y conocimientos sobre la enfermedad. Todo ello, está contribuyendo desfavorablemente, a la discriminación y por tanto, a la vulneración de los derechos humanos.



- **Personas con padecimientos de adicción a drogas:** Este sector de la población padece una enfermedad de adicción que le limita o dificulta en la toma de decisiones adecuadas como consecuencia de su adicción. En estos casos, se suma las limitaciones propias de la enfermedad, así como la discriminación que padecen como consecuencia inherente a la misma. La discriminación no sólo es resultado del uso de drogas, sino que puede ser la causa misma de algunos factores que propiciaron las adicciones, por ejemplo, es sabida la relación entre la discriminación social y el abuso de drogas o alcohol. Así, en determinadas zonas de bajos recursos económicos y por ende culturales, hay que sumarles el desempleo y las familias monoparentales. Todo ello, facilita a este sector de la población, que se auto marginen debido a su condición socioeconómica y su baja autoestima.

- **Personas con enfermedades mentales:** Las personas con enfermedades mentales, tienen derecho a recibir atención médica, psiquiátrica o psicológica en cualquiera de sus etapas (preventiva, clínica, recuperación y rehabilitación) para proteger su salud y bienestar general. Así mismo, tienen el derecho a recibir asistencia médica y farmacológica en casos de VIH/SIDA lo que no siempre sucede y esto es así, por cuanto en muchas ocasiones son discriminadas por su condición de “enfermo mental” al que no se le hace mucho caso en sus peticiones y, si a ello se le suma la falta de tratamiento médico adecuado, el problema se agrava y su grado de persona vulnerable se incrementa siendo doblemente vulnerable.

- **Personas migrantes:** Actualmente, México es parte importante del corredor migratorio más transitado en el mundo. Una parte importante de éste sector, ni tan siquiera cuenta con los documentos legales (de viaje, tránsito o residencia) que se requiere en el país. Es por ello, que en muchas ocasiones intentan ser invisibles frente a las autoridades, circunstancia que las y los convierte en personas especialmente vulnerables a la violación de sus derechos humanos. Debido justamente a su situación de personas migrantes en situación irregular, es por lo que, no reciben la debida asistencia médica ni tan siquiera se atreven a reivindicar tal derecho.

- **Personas pertenecientes a pueblos indígenas:** Especialmente aquellos indígenas que son monolingües, debido a su mayor exclusión social, lo que conlleva exclusión económica e institucional y por ende, lleva aparejada mayores carencias. Todo ello dificulta, la detección temprana, así como la asistencia médica de éste sector de la población.

Uno de los grandes problemas con los que nos enfrentamos en México, sigue siendo la falta de información a pesar del tiempo transcurrido desde que surgió el VIH.

Si vulneran tus derechos humanos, contáctanos.

COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS
HUMANOS DE TABASCO.
www.cedhtabasco.org.mx



Derechos Humanos
Comisión Estatal Tabasco

COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS.

Centro de Estudios.

Fecha de elaboración: enero, 2022.

Si estas viviendo con VIH o SIDA
y alguna autoridad niega tus derechos:

¡La CEDH te defiende!

Contáctanos

Oficina Central

Oficina Regional Tenosique

993 315 35 45

993 102 62 28

993 315 34 67

dirquejas@cedhtabasco.org.mx



@cedhtabasco



Derechos Humanos
Comisión Estatal Tabasco